

Tema: Exceptuar de la Ord. 1258/00 a domicilio Houssay N° 726.

Fecha: 31/07/06

ORDENANZA N° 2240/06

VISTO:

La Ordenanza N° 1258/00 y sus modificatorias;
las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido por parte de un vecino de nuestra comunidad la inquietud con respecto al uso del suelo previsto para la dirección HOUSSAY N° 726 y cuyos datos catastrales son Sección B, Macizo 116 A, Parcela 13, no se permiten actividades comerciales, por tratarse de una Zona Residencial;
que existe un pedido de realizar una excepción a la Ordenanza N° 1258/00 y sus modificatorias (Ver Anexo I).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) EXEPTUASE del cumplimiento del indicador de uso del suelo residencial al predio ubicado en Sección B, Macizo 116 A, Parcela 13, en la dirección de HOUSSAY N° 726 de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006.

Aa/OMV